

Escala Crítica/Columna diaria

*El complejo equilibrio entre la salud y la economía, un reto *Frenar los contagios para avanzar en la recuperación: Adán

*Queda abierta posibilidad de aminorar o ampliar prohibiciones

Víctor M. Sámano Labastida

ENTRÓ en vigor el decreto para intentar atenuar el rebrote de los contagios del COVID-19 en Tabasco. A finales de junio pasado los registros de la Secretaría de Salud indicaban que la entidad salía del riesgo alto de contagios y las autoridades dispusieron medidas para el retorno paulatino a las actividades. Sucedió esto cuando ya estábamos en la época de huracanes, aunque muy lejos de prever lo que vendría con las inundaciones.

Lo que sí estaba en la agenda de los especialistas era el riesgo de un rebrote de los contagios. Ha sucedido en todo el mundo. Para Tabasco algunos médicos recomendaron especial cuidado en vista que durante la primera oleada de los contagios, esta entidad del sureste se colocó rápidamente entre cinco estados del país con mayor porcentaje de infectados y con una dinámica muy acelerada.

Se colocó, inclusive, como una de las zonas con mayor mortalidad por el virus junto a Ciudad de México, Sinaloa, Baja California, Sonora, Quintana Roo y Campeche.

ALTAS Y BAJAS

HUBO una reacción acelerada ante los indicios de un agravamiento de la crisis con la reconversión hospitalaria; a finales de agosto, la secretaria de Salud, Silvia Roldán, anunció la normalización progresiva de los servicios médicos. Para entonces comenzaba una reducción de la incidencia de casos activos y de hospitalización. Tabasco había estado en una ocupación límite que derivó en la instalación de “burbujas” sanitarias.

Como se comentó al inicio de la epidemia en la entidad, el riesgo de una ocupación al máximo de hospitales y personal médico fue la interrupción de otros tratamientos. Sin embargo ahora se vive un retorno de los contagios. Tabasco, que ya estaba aplicando el mayor número de pruebas junto con la Cdmx, recientemente estableció módulos públicos para tratar de cortar la cadena de contagios y asegurar además una atención temprana.

Tabasco se convirtió la primera entidad en contar con un decreto oficial para “prevenir, detener,

contener, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado”, el 20 de marzo apenas un día después de la sesión extraordinaria del Consejo de Salud nacional que declaró al coronavirus como “una enfermedad de grave atención prioritaria”. Entonces se cancelaron eventos, suspendieron clases, plazos administrativos, operación de todos aquellos centros privados que reunieran personas, así como hubo un límite de ocupación al 50 por ciento del transporte público, entre otras.

SALUD Y TRABAJO

EL PRIMERO de abril, el gobierno de Adán Augusto López emitió otro decreto con mayores restricciones, entre estas el cierre temporal de las denominadas “actividades no esenciales”. El 21 de ese mismo mes se publicó un decreto estatal con medidas y acciones complementarias entre las que se establecía “el uso obligatorio del cubrebocas”, la limitación de ocupantes de vehículos particulares y reducción de horarios del transporte público. Estas y otras medidas tenían carácter obligatorio (aunque lamentablemente no se acataron en su totalidad y cuesta trabajo prohibir, aunque los derechos conllevan obligaciones).

Hubo otras medidas y acciones transitorias para fechas específicas –que quizá sean retomadas ante la proximidad de los festejos decembrinos-, hasta que el 15 de junio se consideró que estábamos en condiciones para un retorno progresivo a las actividades.

Se comprende la necesidad de reiniciar las labores productivas y de reactivación del ingreso económico estatal y familiar. Sin embargo, entre la indisciplina de un sector de la población, algunas señales cruzadas (lo que era obligatorio dejó de serlo, lo que era prohibido no hubo quien sancionara), nos alcanzaron las inundaciones y el anunciado retorno de los contagios.

En este contexto el gobernador López Hernández dio a conocer un nuevo decreto con algunas restricciones para buscar frenar el rebrote del COVID-19. De alguna manera son medidas todavía leves: reducir movilidad, restringir horarios de venta de bebidas alcohólicas, cerrar salones de fiestas y reuniones, limitar toda actividad comercial (y de otro tipo) que propicie aglomeraciones.

Sin duda que si estas medidas no reducen la dinámica de contagios habrá otras más restrictivas.

También será necesario evitar sucesos como el del domingo, cuando la convocatoria para el cobro de los apoyos de 10 mil pesos para los afectados por las inundaciones provocó una respuesta masiva y de alto riesgo. Entiendo que por exigencias burocráticas el recurso se debe ejercer en un plazo determinado, pero también no se pasa por alto que un plazo reducido propicia respuestas aceleradas y desesperadas.

*

AL MARGEN

LÓPEZ Obrador anunció una oficina especial para la atención a los mexicanos migrantes que vuelven en época decembrina al país. Se trata, dijo, de evitar malos tratos, asaltos y extorsiones. Los trabajadores mexicanos en el extranjero se han convertido en la fuente principal de divisas, por encima del petróleo y del turismo.

Se calcula que en este 2020 los envíos de los mexicanos en el extranjero serán por un total de 39 mil 500 millones de dólares; por petróleo ingresará la mitad y por turismo apenas la quinta parte, si no es que menos por la caída en esta actividad. Las remesas de los migrantes ya habían registrado en 2019 una cifra récord al llegar a un máximo histórico de 36,048 millones de dólares; 7.04% más que en 2018.

Resulta interesante observar el incremento de esos envíos de dólares a pesar de que la pandemia significó una mayor pérdida de empleo entre los paisanos en el extranjero. Además de las restricciones del gobierno de Donald Trump, una administración que ya llega a su fin. (vmsamano@hotmail.com)